



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86

MADRID NÚMERO 97

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 316 de 2011, sobre elevación a público de contrato privado de compraventa, seguido a instancias de doña Ángeles Alonso Barroso y don Manuel Serrano Labrador, representados por la procuradora doña Gloria Messa Teichman, frente a desconocidos e ignorados herederos de don José Valenzuela Serrano y doña Teresa Martínez Jiménez, sobre elevación a público de contrato privado de compraventa, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Ángeles Alonso Barroso y don Manuel Serrano Labrador, representados por la procuradora doña Gloria Messa Teichman, contra desconocidos e ignorados herederos de don José Valenzuela Serrano y doña Teresa Martínez Jiménez, debo acordar y acuerdo:

1. Condenar a los demandados a elevar a público, mediante el otorgamiento de escritura pública, el contrato privado de compraventa otorgado el 21 de diciembre del 1981 (documento número 3 de la demanda) con relación a la vivienda piso séptimo, letra C, del portal izquierdo en la calle Camino de Leganés, número 33, de Móstoles (Madrid), finca registral número 24.283.

2. Con expresa condena a los demandados en las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación escrita.

Para la admisión a trámite de la interposición del indicado recurso deberá la parte acompañar resguardo de ingreso de 50 euros en la cuenta de este Juzgado número 97, cuenta corriente número 5068/0000/04/0316/11 de la entidad “Banesto”, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite y por aplicación de la Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta.

Y encontrándose dicha demandados, desconocidos e ignorados herederos de don José Valenzuela Serrano y doña Teresa Martínez Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/5.403/11)